

Sesión 14.a extraordinaria en Jueves 11 de Diciembre de 1930

(ESPECIAL)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO

ACTA APROBADA

1. Fomento de la explotación de productos agrícolas.

Sesión 12.a extraordinaria, en 10 de Diciembre de 1930

Presidencia del señor Opazo

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	León Lavín, Jacinto
Barros J., Guillermo	Letelier, Gabriel
Bórquez, Alfonso	Marambio, Nicolás
Cabero, Alberto	Medina, Remigio
Carmona, Juan L.	Núñez, Aurelio
Dartnell, Pedro Pablo	Oyazún, Enrique
Echenique, Joaquín	Piwonka, Alfredo
Gutiérrez, Artemio	Ríos, Juan Antonio
Hidalgo, Manuel	Schürmann, Carlos
Körner, Víctor	Valencia, Absalón
Lyon Peña, Arturo	Villarroel, Carlos

Asistieron los señores: Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Carmona, Cruzat, Dartnell, Echenique, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Körner, Lyon, León, Letelier, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyazún, Piwonka, Ríos, Rivera, Rodríguez, Schürmann, Urzúa, Valencia y Villarroel.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 10.a, en 3 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (11.a), en 9 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Y el Ministro de la Propiedad Austral.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Sen. — Extraord 21

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los cinco primeros, comunica que ha aprobado, en la forma que expresa, las siguientes partidas del proyecto de Presupuestos para el año 1931:

Presidencia de la República;
Congreso Nacional;
Servicios Independientes;
Ministerio del Interior; y
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Quedaron para tabla.

Con el sexto, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre cambio de nombre de la "Avenida de Campo de Marte" por "Avenida Simón Bolívar".

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Uno del señor Ministro de Fomento, con el cual contesta el oficio número 389, manifestando que ha pedido a la Dirección General de Obras Públicas, el envío de los datos sobre los trabajos del camino longitudinal a Puerto Montt y de Santiago a Iquique, pedidos por los señores Barros Errázuriz y Núñez Morgado.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Contralor General de la República, con el cual remite el Balance de Entradas y Gastos correspondiente a los once primeros meses del año.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Incidentes

El señor Dartnell formula indicación para que se discutan sobre tabla, en esta sesión, los siguientes negocios:

Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para enajenar en remate público los remolcadores "Marrero" y "Baeker", de la Armada Nacional.

Proyecto de ley, iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual se autoriza a la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada, para entregar al Fisco, en calidad de préstamo,

la cantidad de un millón de pesos, con el objeto de construir una población para oficiales, dentro del recinto militar del Apostadero Naval de Talcahuano.

El mismo señor Senador formula indicación para que se constituya la Sala en sesión secreta los últimos cinco minutos de la primera hora, a fin de considerar el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo del Honorable Senado para conferir el empleo de coronel de Ejército al teniente coronel, don Justo Pedraza.

El señor Rodríguez Mendoza formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se discuta sobre tabla, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se reemplaza el nombre de "Avenida de Campo de Marte", de la ciudad de Santiago, por el de "Avenida Simón Bolívar".

El señor Villaruel formula indicación para que se tome inmediatamente en consideración el informe de la Comisión Especial, designada de acuerdo con el artículo 92 del Reglamento, para pronunciarse acerca de la acusación formulada por el ciudadano don Eugenio Cavasa, en contra del ex-Ministro de Bienestar Social, don Luis Carvajal.

Con el asentimiento unánime de la Sala, se dan tácitamente por aprobadas las indicaciones formuladas.

El señor Presidente pone en discusión el informe de la Comisión Especial designada para estudiar la acusación en contra del ex-Ministro de Bienestar Social, don Luis Carvajal.

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, declara cerrado el debate, y, tácitamente, se da por aprobado dicho informe.

El informe en referencia es como sigue:

Honorable Senado:

"La Comisión Especial designada, de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento, para pronunciarse acerca de la acusación formulada por el ciudadano don Eugenio Cavasa, en contra del ex-Ministro de Bienestar, don Luis Carvajal, tiene la honra de

expresaros la opinión que le merece la materia sometida a examen.

La Comisión comenzó por fijar los antecedentes de orden constitucional para en seguida, establecer, como cuestión previa al estudio de la acusación en sí misma, la procedencia o improcedencia de la intervención del Honorable Senado, en el asunto que motiva este informe.

Dice el artículo 42, número 2 de la Constitución:

“Son atribuciones exclusivas del Senado:

2. Decidir si ha o no lugar la admisión de las acusaciones que cualquier individuo particular presente contra los Ministros, con motivo de los perjuicios que pueda haber sufrido injustamente, por algún acto de éste, según los mismos procedimientos del número anterior”.

Las actas de la Comisión Constituyente de 1925, no arrojaron mayor luz, acerca del alcance que se atribuyó a esta disposición constitucional; sólo se limitan a dejar constancia de que en la sesión celebrada el 2 de Junio de 1925, ella fué aprobada por asentimiento tácito, juntamente con varios otros números del artículo, relativo a las atribuciones exclusivas del Honorable Senado.

Este hecho, unido a la circunstancia de figurar en la Constitución del 33 una disposición substancialmente igual a la que se deja transcrita, llevó, entonces, a la Comisión a buscar en los comentarios relativos al texto antiguo, la intención que corresponde atribuir al que está en vigor.

Decía el artículo 99 (90), de la Constitución de 1833:

“Los Ministros pueden ser acusados, por cualquier individuo particular, por razón de los perjuicios que éste pueda haber sufrido injustamente, por algún acto del Ministerio: la queja debe dirigirse al Senado y éste decide si ha o no lugar a su admisión”.

Refiriéndose a este precepto, expresa el eminente comentarista don Jorge Huneeus, en el tomo II de su obra “La Constitución ante el Congreso”, que este artículo regla el caso en que los particulares deban demandar a un Ministro por los perjuicios que les haya irrogado algún acto injusto de ese

mismo Ministro, o sea, importa un trámite previo, para poder deducir la acción civil correspondiente.

A su entender, la intervención del Honorable Senado, que está limitada a calificar la justicia o injusticia del acto Ministerial reclamado, constituye un aspecto del fuero de que gozan los Ministros del Despacho, calificación que, una vez producida en sentido afirmativo, habilita al interesado para recurrir, ante quien correspondan, en demanda de los derechos que pueda tener a su favor.

Esta autorizada opinión, al definir la intervención del Senado, como parte del fuero, aclara suficientemente el punto en estudio.

En efecto, el fuero es una garantía establecida en favor de la contraparte de aquellas personas que sirven cargos de influencia, tan general y efectiva que puede llegar a impresionar al juez ordinario de la causa en un sentido distinto de la lisa y llana aplicación de la ley. Lo anterior supone, por lo tanto, el ejercicio actual de ese empleo de influencia, esto es, que los ex-Ministros, por el solo hecho de su retiro, vuelven a la situación en que se encuentra cualquier ciudadano, para los efectos de responder de las demandas que, en su contra, pueda entablar un particular.

En consecuencia, la atribución del Senado, a que se refiere el número 2.º del artículo 42, de la Constitución, no tiene razón de ser, tratándose de un ex-Ministro de Estado, porque éste ha dejado de gozar de fuero.

No sucede lo mismo con las acusaciones de orden político, relativas a las materias taxativamente enumeradas, en la letra b), del artículo 39 de la Constitución, acusaciones que corresponde promover exclusivamente a la Cámara de Diputados, durante la permanencia del Ministro en su cargo, y hasta los tres meses siguientes, a la expiración de sus funciones.

La expresa subsistencia, de la responsabilidad ministerial, tratándose de las acusaciones políticas y la ausencia de una reserva igual, en el caso de las acusaciones de carácter particular, están confirmando la interpretación constitucional subenta-

da por el señor Huneeus, y la conclusión que esta Comisión deduce de ese comentario.

En mérito de las consideraciones que preceden, parece innecesario entrar a pronunciarse sobre el fondo de la acusación deducida en contra del señor Carvajal. La Comisión se limita, por lo tanto, a recomendaros la declaración de que no procede el trámite de la previa calificación por el Senado de las acusaciones que los particulares intenten en contra de los Ministros del Despacho, una vez que éstos han cesado en el desempeño de sus cargos".

En discusión general y particular el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República, para enajenar, en remate público, los remolcadores "Marinao" y "Backer", de la Armada Nacional, usan de la palabra los señores Dartnell y Núñez.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para enajenar en remate público los remolcadores "Marinao" y "Backer" de la Armada Nacional".

El señor Presidente pone, en seguida, en discusión particular, por haber sido aprobado en general en la sesión del día 2 del actual, el proyecto de ley iniciado en un mensaje del Ejecutivo, por el cual se autoriza a la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada, para entregar al Fisco la cantidad de un millón de pesos, en calidad de préstamo, con el objeto de construir una población para oficiales, dentro del recinto del Apostadero Naval de Talcahuano.

Artículo 1.º

Usan de la palabra los señores Echenique, Dartnell, Barros E., Ríos, Lyon y Piwonka.

El señor Barros Errázuriz formula indicación para que el artículo en discusión se redacte como sigue:

"Artículo ... Autorízase la contratación de un empréstito hasta por la suma de un millón de pesos, que la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada entregará al Fisco, en calidad de préstamo, con el objeto de construir una población para... etc."

El señor Ríos hace presente que el señor Ministro de Hacienda se impuso de este proyecto y lo tiene en estudio; y formula indicación para que vuelva a Comisión, hasta que se conozca la opinión del señor Ministro.

Los señores Cruzat y Azócar apoyan esta indicación.

El señor Presidente la pone inmediatamente en votación, y resulta aprobada por 18 votos contra 4 y 2 abstenciones.

Por no encontrarse en la Mesa los antecedentes del proyecto referente al cambio de nombre de la "Avenida Campo de Marte", de esta ciudad, a insinuación del señor Presidente, se acuerda discutir este negocio al término de la primera hora, antes de constituir la Sala en sesión secreta.

Continuando en los incidentes, el señor Barros Errázuriz hace algunas observaciones, manifestando la conveniencia de que las instituciones hipotecarias estudien la manera de dar facilidades para que los deudores dueños de propiedades urbanas de renta, puedan hacer mensualmente el pago de los dividendos de sus respectivas obligaciones.

Usan también de la palabra en este incidente, los señores Barros Jara, Lyon e Hidalgo.

El señor Núñez hace algunas observaciones con motivo de la publicación o reportaje a don Ricardo Salas Edwards, que apareció en "El Mercurio" de hoy, referente a la organización de la Compañía Chilena de Salitre.

Usan también de la palabra en este incidente, los señores Hidalgo y Barros Errázuriz.

El señor Núñez ruega a la Sala tenga a bien dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, remitiéndole un boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones que se han formulado.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Núñez.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre cambio de nombre de la "Avenida de Campo de Marte", de esta ciudad.

Usa de la palabra el señor Piwonka.

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto, resulta aprobado por 19 votos, absteniéndose de votar cuatro señores Senadores.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Reemplázase, a contar desde el 17 de Diciembre de 1930, el nombre de "Avenida de Campo de Marte", de la ciudad de Santiago, por el de "Avenida Simón Bolívar".

Se constituye, en seguida, la Sala en sesión secreta y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos de la Administración Pública para el año 1931, y el Cálculo de Entradas.

Usan de la palabra los señores Cabero, Oyarzún, Hidalgo, Echenique, Barros Jara, Piwonka y Urzúa.

El señor Oyarzún, con el asentimiento de la Sala, formula indicación para que se acuerde publicar en la prensa el discurso pronunciado por el señor Cabero.

El señor Hidalgo apoya esta indicación, y para el caso de que en la prensa no se diere publicidad a ese discurso, insinúa la idea

de hacer un folleto, que se repartiría al público.

Con el asentimiento de la Sala, se da tácitamente por aprobada la indicación del señor Oyarzún.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate en la discusión general, y con la palabra el señor Urzúa.

Se levanta la sesión.

CUENTA

No hubo.

DEBATE

1. — FOMENTO DE LA EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS

El señor **Opazo** (Presidente). — Corresponde continuar la discusión general del proyecto sobre fomento de la exportación de productos agrícolas.

Puede usar de la palabra el honorable señor León Lavín.

El señor **León Lavín** — Dos circunstancias de un orden diverso si se quiere, pero con estrecha conexión entre sí, me mueven, señor Presidente, a decir unas pocas palabras que bien pueden considerarse como la expresión del fundamento de mi voto, en el interesante proyecto de ley que en estos momentos ocupa la atención de mis honorables colegas.

Es la primera de esas circunstancias y como representante de una zona consagrada especialmente a las faenas agrícolas, el deseo de tributar mis aplausos al señor Ministro de Fomento, por haber dado al problema agrario la importancia que merece, trayendo a la consideración del Congreso, como el fruto de su estudio y la síntesis de su pensamiento, la ley que en estos momentos se discute.

Ha querido el señor Ministro, en hora oportuna, haciéndose tal vez eco del clamor que flota en el ambiente e inspirado, sin duda, en la política nacionalista del Gobierno, llamar a las puertas del Parlamento en amparo de unas de las industrias de mayor importancia en la vida económica de la Re-

pública, ya sea que se mire hacia los cuantiosos capitales vinculados a ello o ya sea que se mire hacia la clase y naturaleza de sus diversas y variadas actividades.

Y esta industria, señor Presidente, con tanto acierto calificada por el señor Ministro, como la industria madre, en la interesante disertación que en esta misma Sala le escuchamos hace algunas sesiones, mira con inquietud su porvenir; teme por la suerte de los progresos alcanzados hasta hoy a costa de tantos sacrificios; se siente vacilar, señor Presidente, sobre la base formada, merced al esfuerzo perseverante de largos años, que representan las nobles energías de muchas generaciones.

Más que cualquiera otra fuente de producción, la agricultura ha sufrido con mayor intensidad los rigores de la honda crisis que azota a todos o a casi todos los pueblos esparcidos por el orbe.

Al descenso de los precios y a la falta absoluta de mercados internacionales, ha venido a añadirse, como para hacer más sombríos aún los contornos de este cuadro, la restricción del crédito llevada más allá de los límites que la prudencia y la previsión aconsejan.

Para nadie es un misterio que la agricultura, por la naturaleza misma de sus labores, cuyos resultados se ven por lo general, al fin de largos períodos y en ciertas y determinadas épocas del año, no puede vivir lejos de la influencia saludable del crédito.

Y si por la falta de ese elemento, que está en estrecha relación con el estado mismo de la industria, la agricultura decae en la forma alarmante en que hoy la vemos descender, no cabe duda, señor Presidente, que es un deber sagrado de los Poderes Públicos acudir en su auxilio, arbitrando los medios que tiendan a salvarla de su ruina.

Eso es, precisamente, lo que el Ejecutivo, considerando la gravedad del caso y colocándose en el terreno que el deber y la previsión le señalan, ha tenido en vista para remitir al Congreso la ley que en estos momentos se discute. Ella habrá de llevar una sensación de alivio y de esperanza a los que, con las energías propias de la raza, se esfuerzan por arrancar a la tierra los tesoros que ésta esconde y que sólo concede a

los que saben ennoblecerla con la virtud del trabajo.

Se ha dicho por los honorables Senadores que impugnan este proyecto, que el sistema de primas a la exportación está en desuso, y que existen procedimientos más modernos y más convenientes, que podrían llevarnos a los mismos resultados que ahora se desean obtener.

A esta aseveración de Sus Señorías, aseveración que yo respeto por venir de personas a quienes en verdad estimo y cuya inteligencia e ilustración reconozco; me permito oponer, no ya mi modesta opinión, sino la palabra autorizada del honorable señor Barrros Jara, que en la sesión de anteayer, confirmando lo que había expresado en otra anterior, dejó establecido que el sistema de primas a la exportación regía en Alemania y en otros países.

Quiere decir, entonces, que no puede mirarse con tanto menoscabo un procedimiento que emplean naciones poderosas, que marchan a la vanguardia de la civilización y del progreso.

Es la segunda de las circunstancias que me han inducido a solicitar la palabra en esta vez, la conveniencia que existe, en mi concepto, de llamar la atención del país, como un acto de justicia, a la forma acuciosa con que se atienden los asuntos que dicen relación con los intereses generales de la colectividad, por los hombres que tienen en sus manos, tal vez en la época más difícil de nuestra historia, las directivas y las responsabilidades del Gobierno.

En verdad, señor Presidente, no hay problema de cualquier naturaleza que sea, que escape al estudio del Jefe del Estado y de sus dignos colaboradores en las diferentes carteras ministeriales.

Y, a este respecto, es halagador al patriotismo, tomar nota que nuestro país, como una excepción entre los pueblos de la América Latina, avanza, lentamente si se quiere, pero que al fin avanza, no obstante las perturbaciones propias de la crisis que aflige al mundo y cuyos efectos dolorosos, en la inter-dependencia económica en que viven las naciones, han debido repercutir sensiblemente entre nosotros.

Sirviendo a esos propósitos de renovación y de trabajo, que ha sido la norma invariable

ble de la actual Administración, se nos presenta ahora un proyecto de ley que tiene por objeto fomentar la exportación de los productos agrícolas, que deje libre el consumo interno.

El señor Ministro del ramo, dió a conocer, con amplitud de detalles, las razones que autorizaban la dictación de esta ley, encaminada a salvar una industria cuya caída significaría para el país el mayor de sus trastornos económicos.

Anotó el señor Ministro, la alta cifra que suman los capitales incorporados a la agricultura, el porcentaje considerable de nuestros conciudadanos que viven a su sombra, las consecuencias desastrosas que llevaría consigo su fracaso, las estrechas vinculaciones de la industria agrícola con las instituciones bancarias, etc., etc. Y todo esto lo dijo el señor Ministro en forma tan clara, tan nítida y tan precisa, que la urgencia de la ley quedó de manifiesto.

Si prever es gobernar, señor Presidente, debemos reconocer entonces, que el Poder Ejecutivo ha procedido bien, remitiendo al Congreso el proyecto de ley que se discute, cuya principal finalidad es la estabilización de una industria que representa la enorme suma de nueve mil millones de pesos, y que, con procedimientos de explotación, de acuerdo con los principios científicos que rigen en la actualidad, podrá contribuir eficazmente, en un futuro no lejano, a nuestra independencia económica, que es hoy la suprema aspiración de todas las naciones.

No entraré, señor Presidente, a analizar en detalle el proyecto en discusión, porque lo considero superfluo, después de haberlo hecho en forma tan completa el señor Ministro y los honorables Senadores que han terciado en el debate, sea para impugnarlo o para defenderlo. Sin embargo, antes de terminar, me va a permitir la Honorable Cámara, un ligero comentario acerca de algunas de las fases más sobresalientes del proyecto de que se trata.

Si el valor de los productos no alcanza a cubrir el costo de producción; si el agricultor no divisa recompensa a sus esfuerzos, se abandonarán las labores de los campos, se dejarán de la mano las siembras y lejos, se poder exportar una parte de nuestros cereales y sus derivados, tendremos que ir a buscarlos a los mercados extranjeros, dejando

allí fracciones del oro que el país necesita con apremio para atender regularmente las exigencias de su desarrollo industrial y económico.

Primeras consecuencias, señor Presidente, de un orden de cosas semejante: aumento considerable de la desocupación obrera con evidente peligro de la tranquilidad social, y mayor desequilibrio en nuestra abatida balanza de pagos.

Yo estoy convencido que los sacrificios que imponga esta ley quedarán compensados con creces.

Ganará con su aplicación la agricultura, que podrá intensificar sus actividades, adoptando procedimientos científicos que permitan producir más con menos costo; ganará el comercio, aumentando el volumen de sus transacciones; ganará el crédito particular desde el momento que las instituciones bancarias, viendo afianzarse la garantía de sus préstamos con el mantenimiento del valor de la propiedad raíz, podrán usar mayor liberalidad en sus operaciones; ganará, en fin, la masa obrera que lógicamente tendrá trabajo más abundante y mejor remunerado.

Se objeta también, señor Presidente, el proyecto de ley que nos ocupa en el sentido que él vendría a encarecer la vida del pueblo, alzando el precio de los artículos de primera necesidad.

La fuerza de este argumento es más aparente que real; y, para comprobarlo, me voy a permitir leer dos o tres párrafos del discurso pronunciado por el señor Ministro de Fomento, que hiere precisamente esta cuestión y que, en mi sentir, es la mejor defensa.

Decía el señor Ministro:

“De ahí, entonces, que pida a la Honorable Cámara, que no vaya a interpretar las disposiciones del proyecto como medidas que puedan tener el carácter de una extorsión o de un sacrificio grave sin beneficio alguno para el pueblo. A nadie menos que al pueblo le puede convenir que las industrias nacionales, y entre ellas la agricultura, que es la más importante de todas, estén en situación de quiebra o de falencia, porque, lógicamente, a una industria en falencia no se le puede exigir que mantenga salarios, no diré altos, pero ni siquiera

equitativos, y muchas veces se habrá de llegar a las dolorosas medidas de reducción de esos salarios o de supresión de operarios, dejando tal vez a muchos de ellos en la miseria más absoluta.

No veo yo que haya ventaja alguna para el pueblo en tener una vida muy barata sin la seguridad de un salario razonable. Porque esa es la situación: o tenemos jornales en nuestra industria agrícola y entonces debemos, forzosamente, mantener precios de los artículos de consumo que sean remunerativos para el productor nacional, o bien, no tenemos jornales, no tenemos donde ocupar a nuestros obreros.

Nos daríamos así el lujo de tener una vida muy barata, pero todos nuestros albergues y todas nuestras calles estarían repletas de ciudadanos chilenos en situación de implorar un mendrugo, un pedazo de pan...

Esta situación es lo que no quiere el Gobierno que se produzca por concepto alguno; queremos tener en el interior del país la mayor prosperidad posible, dentro de la honda crisis que afecta al mundo entero; no queremos vernos en la dolorosa medida de tener que abrir albergues dentro del país; queremos que todos los chilenos que, por razones que no están al alcance de la acción del Gobierno, han quedado cesantes en el norte, encuentren en el sur un campo de trabajo, por lo menos alguien que les pague un salario, que no sea una dádiva, que no sea una caridad, sino la compensación natural al sacrificio y al esfuerzo que hace el obrero para ayudar al patrón a producir algo que es de utilidad para el consumo nacional".

Hermosas palabras, señor Presidente, que debieran quedar grabadas con grandes caracteres en la portada de esta ley!! Por sí solas ellas revelan al estadista que, con amplio criterio, busca la solución de un problema en el concepto armónico de todos sus detalles.

Yo tengo fe en los resultados de esta ley y tengo confianza en su correcta aplicación.

Soy optimista, señor Presidente, y cuando ese optimismo se funda en hechos, no hay por qué contemplar con zozobras el porvenir.

Los quebrantos económicos de la hora

presente, que a todos nos afectan, emanados de la crisis que oprime al mundo como un compás de espera en el natural desarrollo del progreso, pasarán, señor Presidente, y nuestro país, con gobernantes previsores, con gobernantes que tengan conciencia plena de sus deberes y de sus responsabilidades y contando siempre con el patriotismo de sus hijos, seguirá tranquilo su marcha hacia la realización de sus grandes ideales. El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral.—Como reconocen todos los honorables Senadores, la agricultura está en una crisis peligrosa para el país y digo peligrosa para el país, porque se trata de la única industria netamente chilena y permanente que tenemos: la minería es precaria por esencia, el comercio es accidental y fluctuante: sólo la agricultura es fuente perenne de riqueza, sostenimiento seguro del pueblo en las mayores crisis, paño de lágrimas que enjuga todas las que nos producen los fracasos en las demás industrias; ella es puerto seguro para el arribo de nuestros cesantes del salitre y las minas; alimento, por lo menos, para nuestros obreros; generosa pagadora de todos los sacrificios y gastos que en ella se realizan.

La Alemania perdió una guerra, cuyo éxito era sobre todo para el que resistiera en pie más tiempo, porque, guiada del engañoso miraje de las industrias accidentales, olvidó un poco la agricultura en beneficio de esas otras industrias, y no tuvo después, en la hora del sitio, recursos propios de alimentación.

Eso sería aún más grave para nuestro país, tan alejado de otros centros productores.

Señor Presidente: a pesar del individualismo retardatario de nuestros agricultores; a pesar de la molición de las costumbres, el olvido del trabajo y del espíritu de especulación que las riquezas mineras repentinamente despertaron en nuestro país, que antes era principalmente agricultor, y fué sano y paradigma de todas las virtudes cívicas y privadas cuando pobre y agrícola; a pesar de que la clase agricultora se dejó dañar por esos vicios de que todos hemos sido culpables alguna vez en mayor o menor grado, por el ambiente en que nos criamos, después de adquiridas esas riquezas; a pe-

sar de todo, señor Presidente, por razones de vida necesitamos, estamos imperiosamente obligados a salvar la agricultura.

Toda otra manera de obrar sería insania política, monstruosa imprevisión que nos enrostrarían las futuras generaciones.

Y bien, señor Presidente, mientras los Gobiernos abandonaban a su propia suerte los progresos agrarios, siguiendo las desastrosas doctrinas individualistas en que Courcell Seneuil formó generaciones de chilenos, un solo foco de luz brillaba en medio del caos agrícola, señalando alguna orientación, iluminando algunos problemas generales del ramo, iniciando esa cooperación en que han cimentado su grandeza otros pueblos que son cumbres de la historia y ejemplo de nuestras jóvenes nacionalidades.

Más de medio siglo de labor fecunda, plena de espíritu público; al margen del Fisco, como un modelo para las demás actividades particulares que sólo viven como parásitos del Estado, es lo que puede exhibir la Sociedad Nacional de Agricultura, inspiradora principal del proyecto que se debate en el Honorable Senado.

Hay en el Directorio de esa institución, hombres de todas las tendencias. Su Vicepresidente, don Jaime Larraín García Moreno, es, según los datos que tengo, un socialista cristiano de la escuela que creó el Conde Pecci, ese inimitable León XIII, que supo suavizar las asperezas del socialismo, llevándole las dulzuras de la doctrina de Cristo, y otorgando al pueblo las mayores reivindicaciones dentro del orden.

Señor Presidente, yo sé que no soy santo de la devoción de más de algún miembro del Directorio de esa Sociedad; tengo con ellos algunos puntos de divergencia. Considero, por ejemplo, que las Sociedades Agrícolas regionales deben mantenerse independientes de dicha Sociedad, aunque en "cartel", con ella; hay entre esas algunas como la de Osorno, por ejemplo, que son un modelo de esfuerzo y de progreso regional. La Sociedad propicia, por el contrario, la fusión, que me parece inconveniente.

Y así seguramente, habrá otros puntos de divergencia; pero, honorable Presidente, como hombre honrado, yo debo elevarme sobre esos pequeños disentimientos, y reco-

nocer que esa Sociedad es una de las más respetables instituciones particulares del país, que tiene méritos suficientes para merecer bien de la Patria, y que cuando esa Sociedad pide algo para la agricultura, debe tener razones sólidas para hacerlo, sobre todo, porque hasta ahora ha sido la vanguardia en los progresos agrícolas. Este es el mérito que le reconocen propios y extraños, en el país y en el extranjero.

Un proyecto nacido de esa inspiración y elaborado por un hombre práctico y de antecedentes técnicos y económicos muy apreciables, como se le han reconocido en el Congreso y en la prensa, no puede ser absurdo.

Se ha objetado que las primas de exportación son un recurso anticuado; pero, honorable Presidente, si en economía política no hay nada anticuado ni moderno: todos los recursos en economía son buenos cuando son oportunos, y malos cuando no van a dar resultados. Inglaterra, variando, según las épocas, para unas u otras materias, entre el librecambismo y el proteccionismo, da el ejemplo más alto y más conocido.

La economía política es una ciencia, pero su aplicación práctica es un arte que depende de las circunstancias. Por eso es que economistas científicos eminentes fracasan en ocasiones en la práctica; en cambio, hombres formados sólo en los negocios, tienen buen éxito. La teoría o la ciencia, sin auxilio de la práctica, degenera en utopía, así como la práctica, sin el auxilio de la ciencia, concluye en rutina.

En cuanto a la cita de autores, los hay para todos los gustos.

Ahora, se ha hablado por algunos elementos democráticos que este proyecto va a encarecer los artículos de consumo; pero el mismo proyecto consulta el antídoto para ese daño: se ha establecido en una de sus disposiciones la autorización al Presidente de la República para fijar la relación de precios entre los productos agrícolas recién despachados del fundo y los entregados a la venta al detalle.

Por otra parte, solamente dando estabilidad a esta industria puede esperarse que progrese.

Por lo demás, la posibilidad de encarecimiento de los artículos de consumo se ale-

ja, no sólo por las razones que he dado, sino porque no hay quien pueda negar que nunca como ahora, durante el actual régimen, se habían atendido en mejor forma las necesidades de las clases populares; que nunca como ahora se había hecho un avance mayor en materia de leyes sociales, a tal punto que se ha despertado cierta desconfianza en las clases superiores de la sociedad chilena. Este es un hecho innegable.

¿Cómo puede creerse que el Presidente de la República, disponiendo de las facultades que le va a otorgar esta ley, pudiera dejar pasar esta oportunidad sin tomar todas las medidas tendientes a salvar la situación que pudiera crearse por obra de una especulación inusitada?

Además, es un hecho evidente que cuando el trigo ha llegado a valer \$ 55 por quintal, el precio del pan se ha mantenido como si el trigo estuviera a \$ 40 o menos.

Por lo demás, cabe observar que la carestía del trigo no se debe a que los agricultores obtengan un beneficio exagerado, sino a los intermediarios por cuyas manos pasa y al excesivo espíritu de lucro que éstos suelen tener, lo que hace que el trigo llegue muy recargado de precio a los consumidores.

También se ha hecho presente aquí, que las obras de regadío, que realiza el Gobierno, van a entregar dentro de algún tiempo a la explotación agrícola, alrededor de trescientas mil hectáreas de nuevos terrenos, los cuales no habría a qué destinar, si contamos con la posibilidad de obstaculizar la industria agrícola. Deseo ahorrar tiempo al Senado dando datos que en el curso de este debate se han repetido hasta la saciedad y que están claramente consignados en el discurso pronunciado por mi honorable colega señor Matte Larraín.

Se ha dicho también que el impuesto de uno por mil con que este proyecto grava a la agricultura, va a recargar considerablemente las contribuciones que hoy día paga. Por mi parte, creo, como el señor Matte Larraín, que este impuesto de uno por mil, es sólo un aporte, y como, tratándose de una propiedad que valga, por ejemplo, tres millones de pesos, representará para su dueño un mayor gravamen de tres mil pesos al año, sólo es una contribución insignificante, que casi no merece ser considerada como

una carga para la agricultura, sobre todo, si se considera los grandes beneficios que ese impuesto le va a reportar.

Se ha dicho que la producción están en manos de las grandes casas exportadoras; pero, si esas casas no venden lo que tienen, no seguirán comprando.

Se ha comparado la producción agrícola nuestra con la de otros países, como Holanda y Dinamarca, que son modelos en la materia y que están ubicados en regiones de una gran densidad de habitantes consumidores

Holanda, por ejemplo, tiene una población de más o menos 300 habitantes por kilómetro cuadrado; entretanto Chile cuenta con cinco habitantes por igual extensión de terreno.

En esos países, además, está muy subdividida la propiedad, trabajo que está realizando lentamente el Gobierno actual en Chile. Las parcelas de tierras en esos países son trabajadas en conjunto por el agricultor, su mujer, sus hijos y sus parientes. Las labores rinden más, porque la gran cultura de esos pueblos ha desarrollado considerablemente el espíritu de cooperación, que en Chile no existe.

Por otra parte, la maquinaria agrícola es allí sumamente barata, por lo menos muchísimo más barata que en estos remotos países de Sudamérica; de modo que la diferencia pequeña que hay entre Chile y los dos países mencionados es: un desnivel completo de cultura, de preparación técnica, de espíritu de cooperación, de mercados consumidores, de forma de la constitución de la propiedad, de precio de los elementos que sólo viene asomándose a los problemas de trabajo y de capitales, etc., etc.

Si yo no tuviera el convencimiento de que los señores Senadores que han impugnado el proyecto sólo tienen el propósito elevado de mejorarlo, observaciones de la naturaleza de las que vengo contestando, me habrían hecho creer en un fin político de otro orden o en algo de amor propio, y no sólo en lo que, a mi juicio, es, en realidad, solo una manera algo simplista de hacer comparaciones y de considerar estas cosas, poniéndolas en parangón con otros países tan diferentes al nuestro.

Yo no dudo de que nuestra agricultura recién comienza a despertar a los progresos

de la industria moderna. Considero que es indispensable estudiar un plan completo de organización de la industria agrícola por medio de la difusión del uso de semilla genética, de la oferta barata para la fácil adquisición y empleo de toda clase de abonos, de la incorporación franca y bien engranada de los servicios ferroviarios y camineros en la economía agraria, de la construcción de bodegas vitivinícolas por cuenta fiscal, para auxiliar desinteresadamente a los pequeños productores que en número de 32 mil están hoy día en gran parte entregados a los grandes intermediarios exportadores; de la difusión hasta un poco coercitiva de las cooperativas agrícolas, y de mil medidas más que el honorable Senado conoce mucho mejor que el Ministro que habla, que sólo viene asomándose a los problemas agrícolas.

Pero esto, señor Presidente, no es la obra de un día ni de un año. Precisamente, el proyecto que estamos discutiendo, comienza por establecer un mecanismo que va a quitarle por ahora el carácter azaroso a la industria agrícola, estabilizando en cierto modo las expectativas de beneficio para el agricultor y permitiendo por lo tanto a éste, organizar sus negocios en forma que le permita restar la inquietud al porvenir.

Por eso es que ruego al honorable Senado despache sin retardo este proyecto, sin perjuicio de que inmediatamente después entremos al estudio de un plan general de organización y fomento de la industria agrícola.

Tengo la certidumbre de que si a cada uno de los honorables Senadores se le obligara a elaborar un plan de ayuda inmediata a la agricultura, se formularían tantos proyectos diferentes como número de Senadores. Pero ya ha llegado el momento de dejar nuestro amor propio a un lado, adoptar la solución que reúna mayor número de voluntades, como es la de este proyecto, que ya ha sido analizado y discutido en exceso, y que antes de ser presentado al Congreso fué detalladamente estudiado por elementos que merecen completa fe, tanto desde el punto de vista técnico, como moral.

No hay que olvidar que lo mejor es enemigo de lo bueno. Los agricultores son individualistas, y sería muy difícil, por no decir imposible, ponerlos de acuerdo a todos.

A ese acuerdo puede llegarse después de una paciente labor realizada con calma, en forma que permita oír el mayor número de opiniones. Y por cierto que eso no puede ser obra de un momento, y por eso hay que abandonar ese camino, pues las circunstancias nos obligan a resolver algo.

El señor **Azócar**.—Deseo manifestar, señor Presidente, y lo hago muy sinceramente, que estoy en perfecto acuerdo con lo que acaba de expresar el señor Ministro, porque tanto Su Señoría como los honorables Senadores que han contestado las argumentaciones de los que hemos impugnado el proyecto, se han salido, como se dice, de la materia, pues han tratado puntos respecto de los cuales no tenemos divergencia de opinión, y le han sacado el cuerpo, en buenas cuentas, a la esencia misma de la discusión.

En realidad, ¿quién ha impugnado el carácter de protección nacionalista del proyecto?

El señor **Hidalgo**.— Nadie.

El señor **Azócar**.— Absolutamente nadie. ¿Quién ha impugnado la racionalización de la industria agrícola? Nadie tampoco. Por el contrario, todos estamos de acuerdo acerca de esos puntos; pero no sucede lo mismo respecto a la conveniencia o inconveniencia de exportar artículos cuyo costo de producción es superior al precio internacional de los mismos.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral).— Permítame el honorable Senador una ligera interrupción.

Algo que he observado y hacia lo cual deseo llamar la atención de los señores Senadores, es que en todas las reuniones que he celebrado con agricultores para estudiar el proyecto en debate, he podido darme cuenta de que jamás se ponen de acuerdo respecto de la medida que conviene adoptar.

El honorable señor Azócar, que es agricultor, que ha tenido éxito en la agricultura, tiene acerca del problema la opinión que ha manifestado en el Senado, pero el Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura, así como el Vicepresidente de la misma y la mayor parte de los directores de esta institución, opinan en forma diametralmente opuesta a la de Su Señoría.

Esta divergencia de opiniones es fácilmente explicable porque el problema es di-

fácil y complejo de por sí, necesita un estudio de mucho tiempo para abordarlo en todas sus fases y por esa circunstancia creo que lo mejor es aprobar el proyecto en discusión, que auna el mayor número de voluntades, y una vez que en la práctica se hayan visto sus defectos, se tratará de ponerle el remedio.

Reconozco, naturalmente, que en las observaciones que se han formulado para impugnarlo hay mucho de verdad; no digo que haya engaño, pero en realidad las modificaciones que se proponen son de largo aliento, es decir, no son materia de un día. Por eso yo pediría al Honorable Senado que despachara este proyecto, que es un comienzo de ejecución y luego después con la amplitud y facilidad con que pueden estudiarse estas materias, sería muy sencillo modificar la ley en los puntos que no hubiera dado resultado.

Yo mismo, señor Presidente, que estoy pidiendo la aprobación del proyecto, creo que hay en él disposiciones que es necesario modificar y, sin embargo, a fin de que se apruebe rápidamente prefiero que sea despachado tal como está. Desde luego, habría preferido que la Junta de que habla el proyecto estuviera compuesta por mayor número de personas; en seguida eliminaría de ella a los dos funcionarios de carácter administrativo y los dejaría como simples asesores; creo aún que los miembros de dicha Junta no deberían tener remuneración, porque estoy convencido de que no faltarían hombres de espíritu público suficiente, por ejemplo, muchos de los propios señores Senadores, que podrían desempeñar estas funciones; pero, repito, en aras del pronto despacho de este negocio, del cual penden las esperanzas de muchos agricultores, que creen que él logrará estabilizar los precios de los productos agrícolas y labrar un buen porvenir en que desaparecerán las inquietudes para el futuro, deseo que se apruebe el proyecto, lisa y llanamente. Esto no quiere decir que las proposiciones que han formulado los honorables señores Azócar y Piwonka las considere malas, sino que ellas importan trámites complicados, ideas de largo estudio que retardarían la aplicación de las medidas inmediatas que urge adoptar en la actualidad. El propio señor Lyon ha manifestado tener dudas respecto a al-

gunos puntos de este proyecto; sin embargo, es necesario declinar muchas de nuestras aspiraciones personales en consideración al bien general.

El señor **Piwonka**.— Permítame una palabra, señor Ministro, con la venia del señor Presidente.

Como Su Señoría ha hecho referencia en sus observaciones al anteproyecto que ha presentado el que habla, debo manifestar que este anteproyecto no complica en absoluto el problema, sino que, por el contrario, lo simplifica; no propone fórmulas idealistas muy bien concebidas y que una vez puestas en práctica estén destinadas a fracasar...

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral).—Posiblemente Su Señoría tenga toda la razón; el que habla no es técnico en la materia y reconoce en el señor Senador a un entendido; pero, señor Presidente, aceptar el temperamento que se propone sería demorar más el despacho de este asunto; el proyecto tendría que volver a la Cámara de Diputados, ser allá estudiado detenidamente y verse sometido a una serie de tramitaciones que requieren tiempo, sobre todo si se toma en cuenta que no se trata de un solo artículo sino de un pequeño Código, podríamos decir, y mientras tanto los agricultores de este país están ansiosos por ver resuelto el problema.

El señor **Piwonka**.— Yo considero, señor Presidente, que antes de despachar una ley mala, es preferible no hacer nada.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral).—Su Señoría cree que la ley es mala, en tanto que hay muchos agricultores que la consideran buena.

El señor **Lyon**.— El honorable señor Azócar acaba de manifestar que los honorables Senadores que han impugnado este proyecto no han tratado el punto fundamental, cual es el de las primas de exportación.

El señor **Azócar**.— Yo comenzaba a desarrollar ese concepto precisamente cuando fuí interrumpido.

El señor **Lyon**.— No le voy a contestar a Su Señoría ese solo punto.

Ahora, si considera Su Señoría que se ha tratado este punto de las primas, dejo la palabra.

Yo creía que Su Señoría había manifestado que aquí no se había defendido esto

que puede considerarse el punto eje del proyecto, y quería manifestar que ha sido defendido; y que si hemos aceptado las primas de exportación es porque nuestro excedente de producción de cereales es muy pequeño en relación con la producción y que, por consiguiente, estas primas, que en otros países como en Argentina, por ejemplo, no darían resultados prácticos, en cambio, aquí en Chile, por la circunstancia de que el excedente de producción es muy pequeño, eran perfectamente eficientes en sus resultados.

El señor **Azócar**.— De las palabras pronunciadas por el señor Ministro, se deduce que este proyecto, más que una finalidad económica, tiene una finalidad psicológica, porque tiende a elevar el espíritu de los agricultores, que hoy se encuentra abatido.

Reconozco que no puede ser este proyecto la base para nuestra organización agrícola, y, como soy uno de los que más desean sacar a los agricultores de la difícil situación en que hoy se encuentran, declaro que estoy convencido de que este proyecto no va a dar el resultado que se persigue.

Podrán los agricultores tener la ilusión de que van a salir de esa situación; pero la realidad va a ser distinta, cuando vean que este proyecto, si llega a convertirse en ley, no produce ninguno de los resultados que se persiguen.

Se ha dicho aquí que los que impugnamos el proyecto en debate, pretendemos resolver estos complejos problemas por medio de las soluciones propiciadas por los tratadistas sobre estas materias, prescindiendo de la realidad práctica. Pues bien, yo estoy cierto de que si se hiciera una encuesta entre los agricultores, a fin de determinar cuál es la mejor solución, cuál proyecto es más favorable a sus intereses y a los del país, la enorme mayoría de ellos se inclinaría por el del honorable señor Piwonka, y desecharía el aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

Y esto por la sencilla razón de que mientras el primero ofrece seguridad absoluta de que sería una ayuda efectiva para la agricultura, el segundo contiene muchas incógnitas. De la discusión misma que ha habido en el Senado se desprende que este

proyecto no pasaría de ser un nuevo ensayo.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral).— Toda ley nueva es un ensayo, señor Senador.

El señor **Azócar**.— Se trata de conceder primas de exportación a los productos agrícolas y la verdad es que ni el señor Ministro ni nadie, puede asegurar con certeza que dará buenos resultados en la práctica.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral). — De ninguna ley nueva, es posible asegurar tal cosa.

El señor **Azócar**. — La situación de incertidumbre que creará esta ley entre los agricultores puede ser de graves consecuencias. Por eso yo no acepto el sistema de primas de exportación y prefiero que busquemos una solución más adecuada y que ofrezca mayor seguridad de que se logrará el fin que se persigue, porque la agricultura no puede resistir por más tiempo una situación tan difícil, como la actual, que la tiene ya al borde de la ruina, puede decirse.

En realidad, la agricultura está hoy viviendo del pasado; porque en estos momentos sus recursos están completamente agotados y necesita una ayuda eficaz. Este proyecto, me hace el efecto de una inyección que se le pone a un enfermo que está sumamente grave, a fin de reanimarlo, y lo que debemos hacer es darle un remedio que lo sane y no un estimulante solamente.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral). — El Ministro que habla reconoce, como Su Señoría, la situación extremadamente difícil en que se encuentra la agricultura, y es curioso que en vez de ofrecerle el único remedio que por el momento está en nuestra mano darle y que puede aliviarla, le estemos ofreciendo discursos.

El señor **Azócar**. — Yo, señor Ministro, soy enemigo de los discursos. Y todos los discursos que se han pronunciado acerca de este proyecto, se habrían evitado si desde el primer momento nos hubiéramos puesto de acuerdo sobre los puntos primordiales en materia de protección a la agricultura, ya que sobre la necesidad de esa protección no hay discrepancia de opiniones.

Lo único que falta es arbitrar la forma de procedimiento que permita conciliar las opi-

niones divergentes. Y ciertamente que esto ha podido hacerse sin pronunciar discursos literarios, de los cuales soy enemigo. Si hay en mis palabras formas poco literarias, si carecen de figuras de retórica, ello se debe a que yo trato siempre de hacer mis observaciones en forma de simple conversación, una disertación que es consecuencia de estudios más o menos prácticos sobre la materia: pero no es mi intención pronunciar discursos, porque soy de los que creen que el mal mayor que se puede hacer a un país, es pronunciar discursos sobre toda materia.

Voy, pues, a hacer brevísimas observaciones sobre este problema, con criterio absolutamente práctico y en forma sencilla, porque es defecto muy generalizado entre nosotros el de tratar estas cuestiones económicas en forma tan compleja que los que no estamos a la altura de los técnicos que de ellas se ocupan, nos encontramos en la imposibilidad de comprenderlas. Por mi parte, tengo por sistema simplificar en lo posible estas cuestiones, a fin de que esté al alcance de mi propia mentalidad y de la de mis conciudadanos en general.

El comercio es una de las actividades humanas, sobre la cual se han escrito innumerables obras por los tratadistas del mundo entero que de él se han ocupado, y, como sucede con toda materia de esta índole, puede simplificarse muchísimo.

El comercio de una nación con otra es igual al que ejecuta un particular con otros. Están regidos por las mismas reglas y principios económicos el comercio internacional y el comercio particular.

Yo preguntaría al señor Ministro: si Su Señoría fuera comerciante y se encontrara en el caso de vender una mercadería determinada, ¿aceptaría venderla a precio inferior al costo de producción? Seguramente que no; tal vez podría hacerlo en circunstancias especiales, ya sea por haber sobreproducción de ese mismo artículo en un momento dado, por la necesidad de reunir caja o por cualesquiera otra causa; pero en ningún caso adoptaría. Su Señoría, como sistema el de vender sus productos a precio inferior al costo de producción, porque iría a la bancarrota. Y como el señor Ministro es hombre inteligente, estoy cierto de que si como comerciante se viera en la necesidad de vender una mercadería a precio me-

nor que su costo de producción, se diría: por esta vez hago esta operación, por tratarse de una situación especial, pero no puedo hacer esto como sistema, como norma general.

De ahí, pues, señor Presidente, que yo crea que tratándose de las medidas que deben adoptarse para proteger la agricultura, no hemos logrado resolver el problema en la forma en que debe ser resuelto.

Se ha dicho que el costo de producción del trigo en el centro del país, es de treinta y cuatro pesos, y en el Sur, de veinticuatro; pero debemos saber al mismo tiempo, cuáles son los costos internacionales.

Es así como se trata este problema en otras partes.

A los Senadores que hemos combatido este proyecto, se nos dice que con un mayor estudio del problema, consultando algunas obras, habríamos sabido lo que ocurre en otros países. De ese estudio he aprendido que en otras partes se ha buscado la solución, nombrando comisiones de agricultores, que pueden ser muy técnicos en agricultura, pero ignoran el absoluto el aspecto económico y social que es la parte más importante del problema.

Este problema hay que resolverlo, considerando las conveniencias del país, y no exclusivamente los intereses de la agricultura.

Los miembros del Senado y el señor Ministro no estamos representando aquí solamente a los agricultores, sino a la nación entera. Es un sentimiento muy humano que los agricultores e industriales tengan un espíritu egoísta, que miren su propia conveniencia, y nada más; pero los hombres de Estado, deben desprenderse de ese sentimiento y mirar los intereses generales de la nación, las conveniencias del país.

¿Puede convenirle al país hacer la exportación de productos, cuyo costo de producción es tan alto?

Yo no haría jamás como particular ese negocio; y si como tal lo considero ruinoso, con mayor razón lo considero malo, cuando se trata de la nación.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral). — No sé que se haría entonces con el excedente que hay de trigo, cuando hoy día existe la posibilidad de exportarlo casi en su totalidad al Perú, si se

ayuda con esta ley, contribuyendo además, de este modo a nivelar nuestra balanza de pagos.

¿O desea, Su Señoría que ese trigo se engorroje y se pierda, de modo que al año siguiente nadie quiera sembrar trigo y venga entonces una carestía del cereal, por su escasez?

No es la primera vez que sucede tal cosa entre nosotros. Y así, los consumidores hemos podido observar en diferentes ocasiones que en algunos años hay abundancia de papas, por ejemplo, y como se venden baratas no se vuelve a sembrar para el año siguiente, con lo que viene como consecuencia una carestía de ese producto por su escasez.

Igual sucede con las cebollas y muchos otros productos de la agricultura.

El señor **Hidalgo**. — Pero el proyecto en debate, no resuelve este problema que ha anunciado el señor Ministro.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral). — Estimo al señor Hidalgo tan neófito, como yo en agricultura, de manera que en este punto prefiero oír la opinión de otros señores Senadores, que son conocedores de la materia, y no la de Su Señoría, la cual en cambio, oigo con interés en materias de carácter social.

El señor **Hidalgo**. — No creo que sea menester ser agricultor, como cree el señor Ministro para abordar este problema, porque no se trata de una cuestión técnica de la agricultura, sino de algo racional que significa un problema económico que puede dilucidar cualquiera que no tenga los conocimientos especiales a que se refiere el señor Ministro.

Cree el señor Ministro que este proyecto tiende a regularizar la producción, y en verdad el proyecto en debate, no resuelve nada.

Rectifico, pues, la apreciación que hace el señor Ministro, para aquilatar mi aptitud para terciar en este punto del debate.

El señor **Lyon**. — Este proyecto permitirá exportar los saldos de producción que es lo que se busca.

El señor **Azócar**. — El señor Ministro cree que con el despacho de este proyecto, se va a establecer aun mercado conveniente para los productos agrícolas, y cree que exportando el excedente de producción y man-

teniendo los precios de estos artículos alimenticios, se evita el peligro de que una reducción en el valor de los cereales traiga por consecuencia un menor cultivo para el año siguiente, con su natural alza en los precios.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral). — Con el mecanismo que consulta el proyecto en debate, se dé primas a la exportación y se evitaría la pérdida del excedente de la cosecha.

El señor **Azócar**. — En verdad, este eterno fluctuar de los precios de los productos agrícolas, producen esos efectos en los cultivos. Recuerdo que en un año yo obtuve de 15 cuadras que sembré de papas, 250,000 pesos. Al año siguiente la abundancia de este producto fué tan grande y el precio llegó a tal extremo, que no fué negocio ni recogerlas y se dejaron sin sacarlas del suelo.

Pero la solución de este problema de cultivos no se encuentra en primas a la exportación, sino que hay que buscarlo en otros procedimientos. Desde luego ni la papa ni la cebolla son artículos de exportación.

Para evitar este daño que señala el señor Ministro, se precisan estadísticas y servicios agronómicos que indiquen las zonas más apropiadas para cada cultivo, y prevengan al agricultor cuando hay escasez o exceso de siembras de un producto determinado.

Hace cuatro años sostuve en este recinto lo que ahora repito: la necesidad de crear entre nosotros la Dirección Económica Agraria, tal como existe en el Ministerio de Agricultura de los Estados Unidos, en el cual está organizada en forma tal que el agricultor obtiene inmediatamente que lo desea todas las informaciones necesarias para el mejor giro de su negocio y no se le pueda presentar el caso de haber sembrado un producto que después de cosechado, no tiene un precio remunerativo.

Pero, volviendo a la materia en debate, lo esencial en este instante es que el señor Ministro nos proporcione los datos sobre la existencia actual de trigo en el país y en el extranjero y nos demuestre la conveniencia de dar primas a la exportación. Hasta la fecha no se han traído al Senado esta clase de informaciones. El honorable señor Núñez Morgado, ha sido el único Senador que

ha tratado así de ligera este aspecto del problema, el costo de producción en otros países.

Ahora yo digo con un costo de producción de trigo de 34 pesos por quintal, costo que debiera horrorizarnos ¿podemos pensar en llegar algún día a ser exportadores de este producto, cuando en otros países este costo es de diez o doce pesos? Creo que no, no existe la más remota posibilidad de que podamos entrar en esta clase de competencia comercial.

Con el trigo acontece actualmente lo que con la industria salitrera. La competencia fijó precios de venta y aquellas oficinas, cuyo costo de producción estaba sobre ese precio, no hubo más que paralizarlas.

Si con la industria salitrera se hubiera usado este procedimiento, y se hubiera primado la producción con un sobreprecio, que permitiera la elaboración de caliches pobres, a la larga se habría producido el empobrecimiento del país, que no habría podido soportar el peso de esas enormes sumas restadas a los caudales públicos.

Me explicaría todavía este proyecto, si tuviera carácter transitorio se se tratara de la aplicación de una medida en un momento determinado, pero no en la forma permanente en que se desea establecer este sistema, forma que no ha sido adoptada en ninguna parte.

Los procedimientos con que se quiere llevar a la práctica este sistema de primas, merecen especial atención, pues, pueden ser calificados de desleales o malas armas. En efecto, en las luchas económicas, lo mismo que en la guerra, no se puede recurrir a toda clase de armas, y así como el Derecho Internacional prohíbe a los beligerantes usar ciertas armas innobles, también en las luchas económicas hay armas calificadas de desleales.

Otro factor del cual nos hemos olvidado, al estudiar este proyecto de ley, es el efecto histórico y de repercusión mundial que puede tener este sistema de protección a la industria agrícola por medio de primas. Si se aprueba este proyecto, será estudiado por las organizaciones y economistas del mundo entero, como un caso raro, único en el mundo, de un país que acuerda como institución de carácter permanente la ayuda a su agricultura, por medio de primas a la expor-

tación. Y el mundo, se defiende de estas anomalías económicas.

Voy a indicar los países que han tomado represalias por leyes dictadas en otras partes: Estados Unidos, Suiza, Japón, Canadá y España, han tomado algunas medidas en ese sentido.

¿No tememos nosotros que estos países tomen represalias, no contra nuestros productos agrícolas, pero sí contra nuestro salitre?

¿Quién nos asegura que mañana esos países no se digan: apliquemos el sistema de represalias a Chile, que tiene organizada su producción bajo el sistema de primas? ¿Y no hay, acaso, precedentes en la historia?

Tenemos el caso de Francia, que abusó del sistema de primas; se tomaron represalias contra sus vinos por parte de Inglaterra y España.

¿Quién nos dice ahora que esos países no tomen represalias contra el salitre chileno? Y todavía, honorable Presidente, vamos a dictar esta ley sin beneficio ninguno para el agricultor.

Queda demostrado que la exportación de trigo significa una pérdida para el haber nacional, porque es una operación ruinosa, una operación hecha a pura pérdida.

¿Y quién va a ganar con esta operación?

Los mismos exportadores se van a encontrar en una situación en que no se van a atrever a hacer uso de las primas de exportación.

Supongamos que un comerciante piensa llevar trigo al Japón y se dice: voy a Chile a comprar este producto, porque allí existe el sistema de primas a la exportación.

Pero como los japoneses podrían acordar represalias contra Chile, precisamente, por este sistema de primas, le harían efectiva dicha represalia, y tendríamos entonces que ese comerciante perdería el transporte y las primas, porque, en el mejor de los casos, esa represalia aduanera sería igual a las primas.

Van a encontrarse, pues, los exportadores en una situación de incertidumbre, y van a hacer su negocio sólo con dos o tres países, que no tienen represalias.

Y estas no son opiniones sólo mías, sino que de hombres que han estudiado estos problemas en otros países, en los cuales se ha presentado una situación análoga a la nues-

tra. Allí no se han nombrado comisiones de miembros de sociedades agrícolas o de otras entidades de esta naturaleza para que informen al Gobierno, respecto de un proyecto que les afecta, porque, debido a un fenómeno natural, esos miembros habrían mirado más por el interés particular que por el general, del país.

Han nombrado comisiones de hombres competentes en la materia, los cuales a su vez han consultado a los industriales para oírlos y tomarlos en cuenta, pero no para confiarles la solución del problema, como se ha hecho entre nosotros.

Como lo ha reconocido el propio señor Ministro, fué la Sociedad Nacional de Agricultura la que elaboró el proyecto y el Gobierno lo envió a las Cámaras.

En otros países no se ha procedido así.

Es de observar que hace cinco años, España se encontraba en una situación igual a la nuestra, y entonces los industriales, solicitaron la implantación de las primas, y lo hicieron a objeto de asegurar el precio a sus productos. Es natural que el industrial pida siempre lo que sea más fácil. Pero, la Comisión de técnicos y financistas, que se reunió con el objeto de estudiar la manera de ir en ayuda del productor, informó que no aconsejaba el sistema de primas.

De modo, que si este sistema no es aceptable como una medida transitoria, mucho menos lo es en el carácter de permanente. Desearía que se me indicara algún país en que se haya adoptado en forma permanente este sistema.

Tal vez puedan ilustrarme a este respecto el señor Ministro o el señor Lyon, o el señor Barros Jara.

El señor **Barros Jara** — Por mi parte, no contestaré ninguna palabra más.

El señor **Lyon**. — Ese pronunciamiento que hubo en España, sobre el inconveniente de las primas, se refería a las primas sobre la exportación de los vinos.

A este respecto, ocurre en España, con los vinos, lo que en Argentina con el trigo.

Es tan considerable la exportación de vinos en España, que supera a Francia. ¿Cómo, entonces van a primar una exportación 4 a 6 veces mayor que su consumo? Para hacerlo se necesitarían enormes rentas fiscales, capaces de saldar la diferencia.

Y bien, ¿están los fiscos en todas partes

del mundo en la situación de Estados Unidos, que puede primar la exportación de trigo, con 500 millones de dólares? Evidentemente que no. En algunas partes estas medidas no se han tomado, porque es imposible tomarlas; pero nosotros estamos en situación de hacerlo y ¿vamos a dejar pasar la oportunidad?

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral). — Considere el señor Azócar que estos son recursos económicos, y como tales, recursos de oportunidad. Si mañana no es necesario esta medida, se modifica o deroga la ley. La verdad es que esta clase de legislaciones tienen que ser un poco nerviosas, porque la comunicación tan fácil con otros países hace que las situaciones del comercio y de la industria cambien de un momento a otro. En consecuencia, no se puede legirlar **ad-perpetuum**, sino de acuerdo con las circunstancias.

Lo mismo está ocurriendo con el arancel aduanero, que ha permitido dictar un decreto que alza los derechos de internación a diversos artículos. ¿Por qué se ha dejado al Presidente de la República la facultad de modificar los derechos hasta en un 35 por ciento? Porque las situaciones varían de un momento a otro y es necesario dejar este resorte para que pueda funcionar en el momento oportuno.

El señor **Azócar**. — Reconoce, entonces, el señor Ministro que la ley debe ser de carácter transitorio y sin embargo, el proyecto es de carácter permanente.

Todas las medidas para liquidar una sobreproducción por medio de primas, son transitorias, porque la sobreproducción no puede ser permanente. Así el cobre ha reducido su producción hasta que el mundo consume una mayor cantidad que hoy; el salitre, tanto el sintético, como el nuestro, han hecho lo mismo. Igual cosa, entonces, debe hacer la agricultura.

Pero nosotros hemos buscado un sistema anticuado para salir del paso, de ahí que insista en esta materia, porque no tenemos sobreproducción agrícola.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral). — Pero la vamos a tener.

El señor **Azócar**. — Nó, señor Ministro, y en este punto está nuestra disconformidad de opiniones, porque este año no vamos a

tener trigo ni para nuestro consumo interno.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral). — Pero si no tenemos sobreproducción este año, podremos tenerla en años venideros y a eso va la ley.

El señor **Piwonka**. — En tal caso, incurrir en un error muy grave esta ley.

El señor **Ríos**. — Y sobre todo, no sería tan urgente el despacho del proyecto.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral). — De modo que, según Sus Señorías, habría que esperar para dictar esta ley a que se cambiara la situación económica en forma desastrosa y, mientras tanto, producimos el derrumbe de la agricultura.

El señor **Ríos**. — Pero si Su Señoría dice que no va a haber sobreproducción este año.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral). — Puede no haberla de trigo; pero, en cambio, hay otros productos que se pueden exportar. Pero, a pesar de lo que sostiene el señor Azócar, se va a exportar trigo al Perú.

El señor **Ríos**. — ¿Y cómo, si el señor Ministro reconoce que no va a haber sobreproducción de trigo este año?

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral). — Me estoy refiriendo a la producción del año, y en ésta hay una serie de productos lácteos, vinos, avena, y otros que pueden salir al mercado internacional. No se trata, pues, sólo del trigo, sino de todos los productos de la agricultura, para los cuales se busca un procedimiento de exportación permanente.

El señor **Lyon**. — Se critica que se va a establecer con esta ley un sistema de primas permanentes a la agricultura; pero la verdad es que no hay tal, lo que se crea es una Comisión, con facultades para otorgar primas, pero no en forma permanente, sino de acuerdo con las necesidades de la agricultura. Así el año 1931, puede acordar primas al trigo y quitarlas el año 1932; acordar primas a la exportación de vinos el año 1933, y a la fruta el año 1934, etc., de modo que la prima no es permanente, es facultad de la Comisión establecerla o quitarla.

El señor **Ríos**. — Pero queda el impuesto que determina esta ley.

El señor **Lyon**. — Pero eso, en realidad, no es un impuesto, sino el aporte del agricultor para defender los precios de sus productos. La contribución de 2 pesos, por quintal de trigo, la dará con gusto el agricultor, porque sabe que va a recibir en cambio, 8 pesos, con lo cual recuperará sus 2 pesos, y todavía ganará 6 pesos.

Por otra parte no se puede llamar impuesto a este sacrificio del agricultor, porque no se trata de una cantidad que va a percibir el Estado para invertirla en los gastos generales de la nación, sino para invertirla en estos fines que determina la ley y que van en beneficio de las mismas personas que la pagan. No tiene pues esta contribución las características de un impuesto.

El señor **Hidalgo**. — Pero en último término es una expropiación al consumidor.

El señor **Lyon**. — ¿Por qué?

Se ha dicho y repetido veinte veces en el curso de este debate que si queremos abaratar la vida no debemos despachar este proyecto. Sin hipocrecía de ninguna clase hay que confesar que esto es efectivo; con este proyecto no se abarata la vida. Pero, si queremos mantener la industria agrícola, conservar esta fuente de producción, hay que protegerla. El problema queda planteado: o se trata de abaratar la vida para que la colectividad se beneficie por el momento o se salva de la ruina a la agricultura. Los señores Senadores sabrán lo que más convenga.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral). — Y con la ruina de la agricultura vendrá una carestía mayor, porque cesaríamos de producir y tendríamos que importar y con ello produciríamos una desnivelación de la balanza económica y el cambio se vendría al suelo, con la consiguiente desvalorización de los salarios.

El señor **Azócar**. — Dice el señor Lyon que mañana se puede acordar la prima al trigo, otro año al vino, otro a las frutas, etc., lo cual quiere decir que este proyecto no es de primas al trigo. Sin embargo, el proyecto presentado a la Sociedad Nacional de Agricultura, a cuyo estudio contribuyó especialmente el señor Senador, se decía que esto era únicamente para el trigo y ha sido en la discusión en la Cámara, en donde se ha ampliado este beneficio de la ley a otros productos agrícolas.

El señor **Lyon**. — Pero no hay que cambiar las cosas.

El señor **Azócar**. — ¿Cómo se va a cambiar, pregunto yo, la situación del trigo si en 10, 15, 20 o 50 años será la misma, porque el costo de producción será siempre igual? Con este sistema de primas el agricultor se dirá: ¿para qué me esfuerzo en cambiar mis procedimientos de trabajo, cuando estoy garantido con este sistema de ayuda fiscal?

Señor, somos fecundos en la organización de sistemas de carácter nacional. La fijación de las primas en este caso, queda subordinada al propio gremio que se va a beneficiar; ellos van a acordar las primas al trigo, al vino o a la fruta. Esta facultad va a ser la manzana de la discordia entre los propios agricultores. Ya se dice: el agricultor tal, quiere la protección a los vinos; aquí mismo un señor Senador, exclama ¿cómo se le ocurre a alguien primar la exportación del trigo? ¿Y los vinos? y otro dirá: no señor; debe protegerse la exportación de la fruta...

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral). — Eso le demuestra a Su Señoría que no es fácil poner de acuerdo a los agricultores.

El señor **Azócar**. — De manera, pues, señor Presidente, que habrá una lucha de intereses, egoístas por naturaleza, que ya es enorme, de manera que en vez de tratar de unir a los agricultores, que es lo que conviene al país, vamos a dividirlos aún más.

Ante el problema que nos preocupa, conviene preguntar: ¿qué conviene más al agricultor sembrar? Naturalmente que trigo, que es lo más fácil, considerando que lo siembra en Mayo, se viene en seguida a Santiago y en el mes de Enero o Febrero lo cosecha, obteniendo un rendimiento considerable, para venderlo más tarde a cuarenta pesos, lo que le significa, por lo menos un interés de 12 por ciento.

En cambio, ¿conviene al país fomentar la producción de trigo? A mi juicio, considerando la producción mundial—no solamente de trigo, sino de todos los cereales—nuestro país debe limitarse a producir lo necesario para abastecer nuestras propias necesidades, porque no podemos pretender competir con los países grandes productores, y no hay que olvidar las diferencias de costo

de producción entre nosotros, porque mientras en la zona sur vale treinta pesos, el saco, en la zona central su precio es de cuarenta pesos.

El señor **Lyon**. — Pero el proyecto se refiere a todos los productos agrícolas, no sólo al trigo.

El señor **Azócar**. — Pero el proyecto se refiere principalmente al trigo.

A mi juicio, el sistema de primas que se propone contribuirá a mantener la situación rutinaria de la agricultura en nuestro país.

Decía hace un momento, señor Presidente, que esa comisión nombrada en España, y que estaba formada por hombres de ciencia y personas conocedoras de la práctica de estas cosas, había llegado a algunas conclusiones, después de consultar a todos los industriales de su país, por que es de advertir que en España no son los agricultores, sino los industriales los manufactureros, los que piden primas para los productos. En Chile también pedirán primas los manufactureros, después de la aprobación de este proyecto. Estoy cierto que en cuanto se despache el proyecto, van a presentarse cientos de solicitudes de los distintos gremios, pidiendo que con este mecanismo se les aseguren las utilidades de sus negocios. Los fabricantes de calzado argumentarán que se ven obligados a cerrar sus establecimientos, porque no pueden competir con los precios extranjeros, y con tal pretexto pedirán prima para su producción. Pues bien, señor Presidente, esto fué lo que sucedió en España; la Comisión recibió solicitudes numerosas y se pronunció negativamente, descartando el sistema de las primas, por las razones que entonces expuso y que voy a leer a la Cámara. No se trata aquí de una opinión antojadiza o de importancia teórica, sino de una opinión emitida por personas conocedoras, prácticas en la materia. La Comisión decía lo siguiente: "El comercio exterior, que lleva fuera del país una cantidad de bienes o servicios, empobrecerá cuando no devuelve a la nación otra equivalente o superior". Tome nota el Honorable Senado; este es un precepto muy claro y que debe conocer todo estadista: la nación empobrecerá cuando el precio de costo es superior al precio de venta.

"La exportación es deseable tan sólo cuando el precio cobrado sea igual o mayor

a los costos de producción económica nacionales". Yo creo, señor Presidente, que estos principios no admiten discusión posible. Agrega: "El productor exportador realiza la exportación, si su interés privado queda suficientemente satisfecho".

Al exportador lo que le interesa es su interés particular y no el de la nación. Pero el Gobierno, nosotros los congresales, señor Presidente, no podemos considerar el problema con ese criterio, sino que debemos procurar por todos los medios posibles que la exportación nos deje un saldo a favor.

Aunque este proyecto se lleve a la práctica, yo creo que no se obtendrán los resultados que se persiguen, por las razones que voy a pasar a exponer.

El país está en una situación excepcional de escasez de dinero. Si examinamos bien nuestra crisis, tiene caracteres propios y debemos estudiarla detenidamente para eliminar todos los factores y para traer el bienestar no sólo al agricultor, sino también a todos los demás industriales y en general, a todos sus habitantes.

Hay una escasez de dinero tan grande en Chile, que ya el país no puede resistirla. Una nación tiene necesidad de dinero como tiene necesidad de pan el hombre para vivir. Sólo el dinero puede estimular la producción y mantener las actividades de toda especie. Y si observamos la situación en otros productos agrícolas, sería más fácil llegar al convencimiento de la ineficacia de este sistema, aplicado en estos momentos.

Sabemos que el ganado argentino no se importa. No hay sobreproducción de ganado en nuestro país. Algunos dicen que alcanza el ganado nacional a satisfacer las necesidades del abastecimiento. Yo creo que alcanzará el ganado para satisfacer el abastecimiento nacional, pero es una cuestión sumamente discutible determinar si alcanza o no a existir sobreproducción.

A pesar de este estado de cosas no hay poder comprador de animales. Hoy día pueden llevarse a la feria grupos de ganado; se puede ofrecer en venta por la mitad de su precio corriente hace poco tiempo y no se presentan compradores a ningún precio. Ha habido liquidaciones judiciales de ganado y ha salido a la venta por precios irrisorios. Me han referido, personas que me

merecen fe, algún caso en que se ofrecieron vacas a 40 pesos cada una.

El señor **Hidalgo**.— En tal caso habrá también que primar a las vacas.

El señor **Azócar**.— Esta es una situación curiosa porque no hay sobreproducción de ganado. Lo que hay es que falta poder comprador. Lo que debe formarse es el poder comprador. Realizado este proyecto, voy a decir lo que sucederá el día de mañana, aunque desearía que el proyecto tuviera al contrario, pleno de éxito. Pero quiero dejar bien establecido que al revés de lo que se cree, el trigo en vez de subir de precio, se va a mantener en un precio deprimido. ¿Por qué? Porque los molineros que tienen la táctica de ir al día con sus negocios a causa de esta situación de incertidumbre, incertidumbre que aumentará con estas medidas, no van a tener estímulo para comprar. ¿Para qué van a firmar contratos si no ven la utilidad?

Entonces el agricultor que está urgido de dinero ofrece el artículo, digamos, a 25 pesos—aun cuando se le diga que el precio va a llegar a 40 pesos— y liquida en esas condiciones, porque necesita cumplir sus compromisos. Las casas exportadoras, a pesar de este proyecto, dirán: este año no vamos a exportar, de modo que no compramos trigo. El agricultor ofrece este producto, ruega que le compren y baja el precio para poder hacer su negocio y entonces el exportador aprovechará la oportunidad.

Es lo que siempre ha ocurrido, es lo que ocurrirá siempre, porque así son los fenómenos comerciales.

Por eso digo: si no se busca una solución que sea una ayuda efectiva para el productor, o sea tener un poder comprador en el mercado, la agricultura no recibirá ningún beneficio.

El contraproyecto del señor Piwonka tiene esta ventaja: crea el poder comprador y con él, estoy cierto, que vendría el alza inmediata del trigo, que es lo que quieren los agricultores.

Por lo demás, con el contraproyecto del señor Piwonka se soluciona la cuestión del dinero, que es el problema más grave de este país. Chile tiene un circulante de 205 millones de pesos, es decir 50 pesos por habitante, mientras que los países de mayor cultura bancaria, como los Estados Unidos,

tienen un circulante de 500 pesos chilenos, e Inglaterra 400 pesos chilenos, por habitante.

De ahí la paralización industrial y comercial. En otros países, como digo, hay una abundancia enorme de dinero, que al empozarse en los bancos, antes de permanecer inactivo se conforma con un interés bajo, que aprovechen las industrias y facilite las operaciones comerciales, aumentando a la vez el poder comprador, que en la demanda de artículos, regula los precios.

En cambio, en Chile, tenemos una estrechez de circulante que impide toda operación comercial.

Algunos Bancos han restringido el crédito en forma tan alarmante, que creo que ha llegado el caso de que el Gobierno tome cartas en el asunto. Basta ir a algunas provincias del Sur del país para convencerse de este fenómeno; en algunas no se encuentra dinero, y casi se ha llegado ya al antiguo sistema del trueque de los productos, porque nadie dispone de circulante. En esta situación, ¿quién va a ser el comprador? ¿Quién va a elevar los precios de los productos? Hasta la fecha no se ha inventado el sistema de elevar los precios sin que exista el poder comprador.

Las casas de comercio dirán que la prima de exportación no es para el agricultor sino para ellas, y que ellas aprovecharán ese beneficio, puesto que tienen reunidos en sus manos el artículo de exportación y el dinero para comprarlo, y así les será fácil maniobrar, de manera de encontrarse con el trigo en su poder, cuando llegue el momento de recibir la prima, y lo habrán adquirido a muy bajo precio.

Pocos días atrás conversaba yo con un agricultor que desea colocar trigo de la próxima cosecha, y me decía que no podía venderlo a 25 pesos, y esto sucede cuando se está en vísperas de que sea ley un proyecto patrocinado por el Gobierno, que tiende a elevar el precio de este artículo. Esto está demostrando que las primas de exportación no beneficiarán a los productores de trigo.

Ahora, como ya he observado, los mismos interesados van a fijar las primas de exportación, interesados que podrán denominarse: Junta de Exportación de Trigo, Junta de Exportación de Artículos Manu-

facturados, etc., organismos éstos artificiales, que están abandonados en todos los países del mundo. Francia, que ha sido, por decirlo así, el país clásico de las primas, si se toma cualquier texto escrito por economistas o psicólogos franceses, se verá que todos ellos critican como ya anticuado esta clase de organismos, y dicen que, debido a ellos, los países que lo poseen se encuentran en situación de no poder luchar comercialmente con países más adelantados que poseen un organismo práctico y científico para fomentar sus industrias y producir a bajo costo.

Si se trata de un sistema ya abandonado por anticuado en aquellas naciones que lo implantaron, lo lógico es que, en vez de recurrir a él, busquemos los nuevos procedimientos que nos permitan dar a nuestras industrias y a nuestra agricultura los medios de desarrollarse y afrontar la competencia internacional, llevando al mercado exterior productos que estén dentro de la cuota de producción de los otros países.

Además, este procedimiento es notoriamente injusto, porque mientras a los agricultores rutinarios se les da primas, a los que explotan científicamente la tierra, se les grava con un impuesto, y se les dice: "Ustedes no deben adelantarse a la época; deben seguir en este ambiente criollo".

Yo, porque quiero la protección y el progreso de la agricultura, porque veo que la riqueza de nuestro país está en esta industria, pido que se busquen otros procedimientos para impulsar el desarrollo agrícola, que se adopten otros sistemas que se amolden a la evolución agraria que se opera hoy en el mundo.

El señor **Hidalgo**.— Voy a decir unas cuantas palabras respecto al brillante discurso que ha pronunciado el señor Ministro.

Dijo Su Señoría que había acuerdo casi unánime entre los agricultores para apreciar el proyecto en discusión, como salvador de la industria agrícola; sin embargo, hemos podido ver que entre la exposición del señor Ministro y el debate habido en la Sociedad Nacional de Agricultura, hay una profunda divergencia para apreciar el problema.

Mientras el señor Ministro preconizaba la modernización de la maquinaria agrícola

la, el presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura la condenaba, por ser contraria a los intereses de la agricultura.

Y vale la pena preguntar: ¿qué ha pasado con la racionalización del salitre? Desde luego, toda la industria forrajera del centro del país, particularmente de los alrededores de Santiago, que representaba unos 40.000,000 de pesos, está muerta definitivamente.

Los americanos, que son gente práctica y que saben lo que hacen, consumirán petróleo y bencina americanas y nosotros habremos arruinado la industria forrajera que, como he dicho, representaba 40.000,000 de pesos.

Como dije ayer, en el diario oficial, "La Nación", venía con títulos a cinco columnas la opinión de la Sociedad Agronómica, que me parece respetable en materia técnica. Pues bien, esta Sociedad condenaba el proyecto en debate, simplemente porque estima absurdo el sistema de primas; y refiriéndose al excedente de trigo, unos 800 o 900,000 quintales, creía que ya estaba colocado en manos de exportadores extranjeros, a quienes viene a favorecer este proyecto.

El honorable señor Lyon, en quien reconozco franqueza en sus opiniones, ha declarado explícitamente que este proyecto tiende a encarecer la vida.

El señor **Lyon**.— No he dicho que encarezca la vida, sino que viene a mantener los actuales costos de vida. A mantener para el consumidor la situación actual.

El señor **Hidalgo**.— Voy a repetir las palabras textuales de Su Señoría: Habría sido de nuestra parte una hipocresía, dijo, decir que este proyecto abarata la vida.

En consecuencia, agregó yo, este proyecto viene a encarecer la vida, y voy a dar las razones.

Si el precio medio del trigo es hoy 30 pesos, con este proyecto lo elevamos a 40, lo que representa para los consumidores nacionales un recargo de 80.000,000 de pesos; y si lo comparamos con el precio mundial, esto representa 160.000,000 de pesos. Y yo no sé quien va a pagar esto; pero, seguramente, no va a ser un poder extra-terrenal, sino el pobre consumidor.

El señor **Torreblanca** (Ministro de Fo-

mento).— Pero el precio del pan en la actualidad es el mismo que cuando el trigo costaba 55 pesos el quintal.

El señor **Piwonka**.— No es perfectamente exacta la afirmación de Su Señoría. El precio del pan era de 1 peso 40 centavos y hoy día vale 80 centavos.

El señor **Hidalgo**.— Siendo regidor por Santiago, el año 15, el Senador que habla, el precio del pan estaba a 1 peso 60 centavos, y por mi iniciativa se acordó abrir una panadería en la Penitenciaría de Santiago con el objeto de abaratar el pan, y se consiguió que éste bajara a 80 centavos el kilo.

Decía el honorable señor Lyon que Estados Unidos, país de una potencialidad financiera e industrial única en el mundo, se habían botado 500.000,000 de dólares destinados a favorecer la exportación del trigo. Pero se olvida Su Señoría que si bien es cierto que se botaron 500.000,000 de dólares para el objeto indicado, se botaron también mil millones de dólares para alimentar a los desocupados que en Estados Unidos suman 8.000,000.

Con el proyecto en discusión no hay ni la más remota posibilidad de que el salario vaya a mejorarse.

Voy a considerar el proyecto en la forma más ventajosa que pueda tener el contenido de sus disposiciones. Quiero suponer que vaya a obtenerse con él los beneficios que Sus Señorías dicen y que hayamos podido conseguir el establecimiento del poder comprador, por un verdadero milagro de la ley. A este último respecto no está demás que observe que tenemos un concepto bastante anticuado sobre lo que es ley, pues estimamos que basta la dictación de ella para que se creen las situaciones inmediatamente. Para comprender el error de este modo de pensar, basta recordar la definición dada por Montesquieu, o sea, que la ley no crea costumbres sino que las consagra. Si mañana se dictara una ley que dijera que todos los chilenos debían ser ateos, no por ello los creyentes dejarían de serlo. La ley no modifica ningún estado económico, político o social de un país. Esta transformación sólo se obtiene mediante la evolución.

A pesar de las observaciones hechas en favor de este proyecto, señor Presidente,

creo que su aplicación traerá como consecuencia el encarecimiento de la vida.

Si bien es cierto que algunos productos nacionales han merecido observaciones en los mercados extranjeros, es incuestionable también que podríamos encontrar buena aceptación sin necesidad de acudir a las primas de exportación, porque nuestras condiciones de producción son excepcionales.

Todavía, respecto de los artículos que no son de primera necesidad y que podríamos exportar con resultados remunerativos, como es el caso de la cebada y muchos otros, no habría inconveniente en aplicar el mecanismo ideado en este proyecto; pero cuando la ley va a gravar la base de la alimentación nacional, sin tomar para nada en cuenta la situación de los obreros y de los desocupados, no puedo menos que considerarla una ley expoliadora para los consumidores del país.

El señor **Villarroel**.— Para el caso de que sobre la aprobación general del proyecto recaiga una votación, pido, apoyado por los honorables señores Barros Jara y Letelier, que esta votación sea nominal por tratarse de un proyecto de tanta importancia; en casos como éste, conviene que cada cual asuma la responsabilidad que le corresponde.

El señor **Hidalgo**.— Me parece admirable la idea de Su Señoría.

El señor **Opazo** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación nominal si se aprueba o no en general el proyecto.

Durante la votación:

El señor **Azócar**.— Acerca de la necesidad de dictar una ley sobre protección a la industria agrícola, creo que todos estaremos de acuerdo. Yo he criticado el mecanismo o sistema del proyecto, remitido por la Cámara de Diputados y que patrocina el señor Ministro de Fomento. Coincido, en cambio, con las ideas contenidas en el contraproyecto presentado por el honorable señor Piwonka, y como entiendo que la votación de un proyecto en general sólo implica la aceptación de la idea de legislar sobre la materia que se discute, voto que sí.

El señor **Carmona**.— Por las razones que aduje en la sesión de ayer, voto que no.

El señor **Hidalgo**.— Por las razones que he dado para demostrar que este proyecto va a encarecer enormemente la vida, voto que no.

El señor **Lyon**.— No voto, porque me he comprometido en un pareo.

El señor **Núñez Morgado**.— Yo he manifestado mi opinión en contra de este proyecto; pero como estoy pareado con el honorable señor Zañartu, me abstengo de votar.

El señor **Piwonka**.— Yo acepto el principio sustentado en el proyecto, pero no la forma del proyecto ideado por la Honorable Cámara de Diputados. Voto que sí.

El señor **Ríos**.— Con la misma salvedad expresada por el honorable señor Piwonka, voto que sí.

Verificado el escrutinio dió el siguiente resultado: 14 votos por la afirmativa, 2 por la negativa, y 2 abstenciones.

Votaron por la afirmativa los señores: Azócar, Barros Jara, Bórquez, Dartnell, Echenique, Gutiérrez, Körner, Letelier, Marambio, Medina, Opazo, Piwonka, Ríos y Villarroel.

Por la negativa, los señores Carmona e Hidalgo; y

Se abstuvieron de votar los señores Lyon y Núñez.

El señor **Opazo** (Presidente).— Queda aprobado en general el proyecto.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

El señor **Hidalgo**.— En atención al hecho de haberse presentado un contraproyecto, lo lógico es que el proyecto vuelva a Comisión. En consecuencia, formulo indicación en este sentido.

El señor **Villarroel**.— La petición que hace el honorable Senador no se puede formular durante la discusión general.

El señor **Opazo** (Presidente).— Si no se hace observación, entraremos inmediatamente a la discusión particular del proyecto.

Acordado.

El señor **Hidalgo**.— Ahora formulo la indicación que había hecho momentos antes, y que tiene por objeto que la Comisión estudie la manera de consultar en el proyecto

aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, las ideas contenidas en el contraproyecto presentado por el honorable señor Piwonka.

El señor **Marambio**.— Yo modifico la indicación formulada por el honorable señor Hidalgo, en el sentido de que si el proyecto ha de ir a Comisión, se fije un plazo breve, hasta el Sábado próximo, día en que celebraríamos una sesión especial para ocuparnos de este proyecto.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral).— Yo creo, señor Presidente, que la proposición del honorable señor Hidalgo, aunque no se inspire en el simple propósito de obstruir, envuelve en el hecho una obstrucción al pronto despacho del proyecto, sin que se divise en ello conveniencia práctica, porque se trata de un proyecto que ha sido perfectamente estudiado. Por lo demás, la tarea de unificarlo con el que ahora ha propuesto el honorable señor Piwonka, sería muy complicada, fuera de que daría lugar a una larga discusión en ambas ramas del Congreso, con tercero y cuarto trámites, y esto significaría llegar al fin del año sin haberlo despachado.

El señor **Piwonka**.— En tal caso, se podría declarar la urgencia del proyecto.

El señor **Azócar**.— La extrema urgencia.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral).— Siempre se dilataría considerablemente la aprobación.

El señor **Hidalgo**.— Yo que he sido el autor de la indicación, no puedo aceptar la interpretación del señor Ministro de que ella signifique obstruir el proyecto, porque lo que se persigue, lisa y llanamente, es que salga del Senado una ley racional y lógica.

No debemos exponernos a que se repitan casos como el del proyecto de contrato con la Compañía de Electricidad que, contra la voluntad de los Senadores, hubo de despacharse a escape, con las consecuencias que todos conocemos.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la Propiedad Austral).— Este proyecto lleva ya cerca de un mes de discusión.

El señor **Hidalgo**.— Mientras más se estudie, mejor resultará en la práctica, porque se logrará aunar los deseos de los productores con los intereses de los consumidores.

El señor **Torreblanca** (Ministro de la

Propiedad Austral).— Creo muy difícil lograr ese entendimiento. Cuesta mucho poner de acuerdo aun a los agricultores.

El señor **Opazo** (Presidente).— La indicación del señor Marambio es de mandar el proyecto a Comisión hasta el Sábado próximo.

Varios señores Senadores.— Hasta el Lunes.

El señor **Barros Jara**.— Sentiría mucho que la discusión del proyecto quedara aplazada, porque hay en el contraproyecto del señor Piwonka un artículo de la mayor gravedad, en los momentos actuales.

El artículo 10 de ese contraproyecto no significa otra cosa que una simple emisión de papel moneda.

Cuando hace poco el Gobierno nos envió el proyecto de pagarés, el comercio y todas las personas de fortuna creyeron que íbamos al régimen de papel moneda y se apresuraron a retirar considerables partidas de dinero del país, en tal forma que hubo necesidad de subir los descuentos y redescuentos.

En vista de esta situación y para evitar que la alarma continuase, el Congreso tuvo que modificar el proyecto, quitando a dichos pagarés todo poder liberatorio, todo aspecto de papel moneda. Se estableció que estos pagarés sólo podrían permanecer depositados en los Bancos para el efecto de servir de reserva en lugar de los billetes, por un plazo fijo, y que el Banco Central los pagaría con los fondos que depositaría el Gobierno.

En cambio, por el artículo 10 del contraproyecto presentado por el honorable señor Piwonka, se autoriza al Presidente de la República para emitir pagarés de Tesorería, descontables, hasta por la suma de 20.000.000 de pesos, cuyo producto se destinaría a las adquisiciones de trigo, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º

Yo siento que pueda llegar a conocimiento del país una disposición semejante, porque una vez conocida ahondaría aun más la situación de crisis en que nos encontramos, produciendo el retiro de capitales de las instituciones bancarias, en vista de la desconfianza que esta disposición vendría a inspirar al público.

Además, no comprendo quién iría a des-

contar esos pagarés por la suma de 20 millones de pesos. ¿Serían billetes?

Desearía que este artículo 10 no fuera conocido del público, porque una vez conocido, repito, puede originar graves daños a la economía nacional.

El señor **Opazo** (Presidente).— Se va a proceder a votar la indicación formulada por el honorable señor Hidalgo, modificada por el honorable señor Marambio.

El señor **Piwonka**.— Yo necesito desvanecer la impresión de alarma que ha causado al señor Barros Jara el artículo del contraproyecto que se refiere a los pagarés descontables. Desde luego, está determinado en forma precisa el objeto de esos pagarés. No podrían destinarse a otro fin que a la adquisición de trigo; estarían total y perfectamente garantidos con el valor de ese producto y, por lo tanto, no creo que pudiera encontrarse alguna dificultad para descontarlos.

Además, no se trata de una emisión de gran cuantía, sino modesta y que tiende a subsanar los inconvenientes de la falta de dinero a que se ha referido con tanta verdad el honorable señor Azócar.

Repito que no podrían destinarse estos pagarés a gastos de la Nación ni a otro objeto distinto del que expresamente se fija, o sea, a la compra de trigo. No encuentro, pues, manera de justificar la voz de alarma que ha dado el honorable señor Barros Jara, porque siempre se ha dicho y se ha dicho bien: el trigo es oro.

El señor **Opazo** (Presidente).— Se va a votar la indicación del honorable señor Hidalgo para que este proyecto vuelva a Comisión hasta el Lunes.

El señor **Hidalgo**.—Es decir, se votará la indicación mía en la forma propuesta por el señor Marambio, o sea que el proyecto vuelva a Comisión hasta el Lunes próximo.

El señor **Opazo** (Presidente).— Sí, señor Senador.

Practicada la votación, dió el siguiente resultado: 9 votos por la afirmativa y 9 por la negativa.

El señor **Opazo** (Presidente).— Se va a repetir la votación.

Durante la votación:

El señor **Núñez Morgado**.— Si se ha presentado un contraproyecto, es de lógica elemental que pase a Comisión. Si se ha debatido tanto alrededor de este asunto, es porque efectivamente reviste caracteres de gravedad y no me explico, entonces, cómo puede oponerse alguien a que vuelva a Comisión.

El señor **Piwonka**.— Comprendo la urgencia que hay en despachar este proyecto, pero no veo qué trastorno pueda causar postergar su despacho hasta el Lunes. En cambio, aprobaríamos así una ley de resultados eficaces para el fin que todos perseguimos.

Practicada la votación, dió el siguiente resultado: 9 votos por la afirmativa y 9 por la negativa.

El señor **Opazo** (Presidente).—Como se ha producido un segundo empate, éste se dirimirá en la próxima sesión.

Habiendo llegado el término de la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.